



ID 1150

ORD. A 111 N°

3278

ANT. : ORD. N°2059 de fecha 20.12.2022 de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°198 de fecha 14.12.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de activar los mecanismos legales y administrativos necesarios para que el Examen de Hemorragias Ocultas en Heces sea incorporado al listado de Exámenes de Medicina Preventiva (EMPA).

Santiago,

28 NOV 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de activar los mecanismos legales y administrativos necesarios para que el Examen de Hemorragias Ocultas en Heces sea incorporado al listado de Exámenes de Medicina Preventiva (EMPA).

Al respecto comunico a usted que el cáncer colorrectal constituye la tercera causa de muerte por cáncer en Chile en ambos sexos (excluyendo próstata y mama), que lo convierte en un problema de salud pública en el país. Desde 2013, su tratamiento y seguimiento ha sido incluido en las Garantías Explícitas en Salud (GES).

La detección precoz del cáncer colorrectal (CCR) a través de estrategias de tamizaje permite identificar a pacientes con riesgo elevado y/o promedio de desarrollar esta enfermedad, lo cual puede resultar en una mejor supervivencia y menores costos para el Sistema de Salud al detectar y posteriormente tratar precozmente este cáncer.

El inicio de cualquier programa de tamizaje requiere cumplir con los principios básicos planteados: (a) que la enfermedad corresponda a un problema de salud importante, (b) la existencia de pruebas diagnósticas para detectarla en etapas tempranas y (c) el desarrollo de políticas de salud que aseguren su tratamiento y seguimiento. Este último punto es especialmente crítico en el tamizaje, ya que se debe garantizar que los pacientes con test de sangre oculta positiva en deposiciones puedan acceder oportunamente a una endoscopia digestiva baja.

Actualmente existen listas de espera para procedimientos endoscópicos. Sin embargo, existe una estrategia implementada por la División de Atención Primaria (DIVAP) y la División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que busca priorizar a los pacientes que se encuentran en lista de espera de endoscopia mediante la aplicación de un test de sangre oculta en deposiciones. Esto dará prioridad de atención a aquellos pacientes con indicación de colonoscopia que tengan un test positivo. La implementación y avance de esta estrategia contribuirá a reducir las listas de espera para estos procedimientos.

Además, en el Plan Nacional de Cáncer 2022-2027 se ha comprometido elaborar un estudio de costo-efectividad para el tamizaje del cáncer colorrectal, el cual está actualmente en curso y se espera que sea publicado en el primer semestre de 2025. Esto proporcionará información actualizada y datos locales sobre la factibilidad de implementar un tamizaje para este problema de salud.

En conclusión, la implementación del tamizaje de cáncer colorrectal mediante un test de sangre oculta en deposiciones es una propuesta relevante, y se están realizando esfuerzos desde este Ministerio para avanzar en la evaluación de un programa de estas características.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	AAI	hi	8.10.24
Subsecretario de Redes Asistenciales	OS		11.10
Jefatura Gabinete Ministra	JTC		11.10.24
Jefatura Gabinete SSP	FM		11.10.24
Jefatura Gabinete SRA	YPA		11.10.24
Asesor Legislativo Ministerial	SLG	A	6.9.24
Jefatura DIGERA	ASA		29.8.24
Jefatura DIVAP	CAC		12/8/24
Jefatura DIPRECE (S)	PCC	PS	9/8/24
Jefatura Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia	led	A	29.08.24

Documento elaborado por Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia con fecha 29.07.2024.
EOA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión de la Red Asistencial.
- División de Atención Primaria.
- División de Prevención y Control de Enfermedades.
- Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia.
- Oficina de Partes.